

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 99/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 245/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (141) LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V. (SADFI: 357) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 30-Jul-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 389/2020/03
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2708-TALLER AUTOMOTRIZ

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	74.00	UNIDAD	2222	PARCHE R-1 PARA TUBOS DE LLANTA	0.53000	39.22000
				solicitud de compra de 74 parches # 1 para reparaciones de tubos de llantas		
2	75.00	UNIDAD	2224	PARCHE R-3 PARA TUBOS DE LLANTA	0.40000	30.00000
				solicitud de compra de 75 parches # 3 para reparaciones de tubos de llantas de vehiculos		
3	60.00	UNIDAD	2225	PARCHE R-4 PARA TUBOS DE LLANTA	0.68000	40.80000
				solicitud de compra de 60 parches # 4 para reparaciones de tubos de llantas de vehiculos		
4	10.00	PLIEGO	2906	LIJA NO 80 PARA HIERRO (1 1/2")	0.95000	9.50000
				solicitud de compra de 10 pliegos de lija para hierro # 80		

Sub Total US\$	119.52
IVA US\$	15.54
Total US\$	135.06

CIENTO TREINTA Y CINCO CON 06 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 14-Aug-2020